



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: JORGE OCTAVIO QUIRÓZ MENDOZA.

DEMANDADO: RAFAEL DAVID ROMERO NUÑEZ hijo biológico de KAREN
MARGARITA NUÑEZ ENAMORADO.

RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00379-00.

El despacho mediante auto de quince (15) de noviembre de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb92588e8797be99c892b573102b2b415818366ac05896dcdab418c88b9eaebd**

Documento generado en 29/11/2022 04:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>